

NÚMERO 804

**AYUNTAMIENTO DE GRANADA****DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD***Ampliación calles de estacionamiento limitado***EDICTO**

Se hace saber que la Concejala Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad ha dictado Decreto de ampliación de la zona de estacionamiento limitado, que literalmente dice:

**DECRETO:**

Por parte del Subdirector General de Movilidad y el Jefe del Servicio Administrativo se elevan a esta Delegación sendos informes referidos a la ampliación de las calles sujetas a estacionamiento regulado.

En el primero de ellos el Subdirector General de Movilidad expresa lo siguiente:

“En relación al contrato para la prestación del servicio de estacionamiento limitado y la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas de Granada, firmado el 19 de marzo de 2019, se establece en el mismo la ampliación del número de plazas reguladas por el pliego de prescripciones técnicas del servicio en su anexo II, de zonas y plazas, para lo cual es requisito necesario modificar el anexo 1 de la Ordenanza reguladora de vías de estacionamiento limitado (publicado en BOP nº 22, de 4 de febrero de 2013). En este sentido señalar que por este Área de Movilidad se tramitó el expediente para ampliación de calles en zona O.R.A. de acuerdo con lo previsto en el contrato (expte 34484/19).

A tal efecto y conforme el procedimiento establecido en la Ordenanza municipal vigente se procedió a emitir informe técnico, elevándose a la Delegación para que se dictara el Decreto de 13.07.2020 de modificación del anexo I de la citada Ordenanza y se dio cuenta en las Juntas de Distrito afectadas, procediéndose con posterioridad a dar cuenta al Pleno y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP de Granada nº 129, de 13 de agosto de 2020).

Que a tenor de la reacción vecinal producida como consecuencia de dicha publicación no llegó a efectuarse la implantación del servicio en las nuevas calles, iniciándose un proceso de revisión del informe técnico y de la propuesta que sirvió de base al mencionado Decreto.

A tal efecto a partir del mes de septiembre de 2020 se realizó una rueda informativa incorporando el este punto en las sesiones de las distintas Juntas Municipales de Distrito, resultando de las mismas y de las solicitudes recibidas en este Área una nueva propuesta de ampliación de plazas para ajustarlas a lo establecido en el contrato, que se detalla a continuación:

1º) El número de plazas reguladas actuales, atendiendo al Decreto del año 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 134, ascienden a 1.924 (-276 plazas s/2.223 del Decreto de 2015). Esta reducción que se justifica por la implantación de nuevas baterías

de contenedores de basura, ampliaciones de terrazas de bares, modificaciones e implantaciones de reservas de motocicletas y la supresión de las plazas que existían en la plaza de la Renfe antes de su remodelación.

2º) La ampliación-modificación de plazas propuesto tras el proceso de estudio y análisis de consultas en JMD y solicitudes es de 1.220 (944 en términos absolutos s/decreto vigente), con el siguiente detalle por zonas. y en el segundo al procedimiento a seguir para su implantación.

\* 186 plazas en Zona 1 (azul/rotación media) en las calles, Faisán, Cisne, Mirlo (tramo), Ruiseñor, Tórtola, Halcón (tramo) y plaza Madre de los Ferroviarios.

\* 138 plazas en Zona 2 (azul/rotación media) en calles, Dr. Marañón, Dr. Fermín Garrido, Real de Cartuja y Cristo de la Yedra.

\* 292 plazas en Zonas 4 y 5 (azul/rotación media) en calles, Arabial, Agustina de Aragón, Maestro Vives, Pintor Zuloaga y Mulhacén.

\* 67 plazas en Zona 6 (azul/rotación media) en calles, Barcelona y extensión de Palencia.

\* 309 plazas en Zona 8 (azul/rotación media) en calles, Poeta Manuel de Góngora, Sos del Rey Católico, Pablo Picasso, Andrés Segovia y Agustín Lara.

\* 192 plazas en Zona 9 (azul/rotación media) en calles, Carmen de Burgos, Torre de la Pólvora, Torre de Comares (tramo) y avda. de la Ilustración.

\* 36 plazas en zona 10 (verde/rotación baja) en Paseo de los Mártires.

Esta propuesta se concreta en el cuadro que se acompaña como Anexo 1 (columna Ampliación) a continuación.

En consecuencia, atendiendo a lo informado se propone iniciar un nuevo expediente para la modificación del anexo I de la Ordenanza, calles sometidas a estacionamiento limitado, conforme lo establecido en la disposición adicional de la misma.”

NOTA: acompaña a su informe Anexo 1 comprensivo del Listado de Plazas en Vías de Estacionamiento Limitado y Zonas a modificar.

En el segundo informe de la Jefa de Sección Admtva. de Transportes y Aparcamientos, Planificación, Proyectos y Control, propone lo siguiente:

“Por el Subdirector General de Movilidad se emite informe de fecha 14-12-2021 en el que se propone la ampliación de las calles sometidas a estacionamiento limitado, consignado un total de 3144 plazas.

La Disposición adicional de la Ordenanza reguladora de Vías de Estacionamiento Limitado establece lo siguiente:

“El órgano competente, previos los oportunos informes técnicos, y dando cuenta al Pleno, podrá crear, modificar o suprimir los días, horas, clases, características de las vías y plazas en que regirá el estacionamiento limitado para cualquiera de las vías establecidas en la presente ordenanza, así como determinar plazas nuevas, sin necesidad de sujetarse a los trámites correspondientes a la modificación de ordenanzas, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se dará cuenta previamente a la Junta Municipal de Distrito correspondiente.”

Teniendo en cuenta la voluntad expresada verbalmente por la Coordinación del Área y visto el informe del Subdirector General de Movilidad, se propone:

- Dictar el decreto por el Órgano competente en materia de Movilidad (Delegación de Seguridad Ciudadana y Movilidad) aprobando la ampliación de plazas sujetas a estacionamiento limitado.

- Dar cuenta a las Juntas de Distrito a cuyos vecinos afectara la ampliación de plazas sujetas a estacionamiento limitado.

- Una vez evacuado el trámite anterior, dar cuenta al Pleno y proceder posteriormente a su publicación en el BOP.”

En virtud de lo anterior, aceptando las propuestas formuladas y de conformidad con lo dispuesto en la

Disposición adicional de la Ordenanza Municipal reguladora de las Vías de estacionamiento limitado,

DISPONGO:

- Aprobar la ampliación de plazas de estacionamiento limitado previstas en el informe del Subdirector General de Movilidad transcrito en la parte expositiva, y consignadas en el Anexo 1 adjunto a esta resolución.

- Dar cuenta a las Juntas de Distrito a cuyos vecinos afectará la ampliación de plazas sujetas a estacionamiento limitado.

- Una vez evacuado el trámite anterior, dar cuenta al Pleno y proceder posteriormente a su publicación en el BOP.

Granada, 19 de enero de 2022.-La Concejala Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad, fdo.: María Raquel Ruz Peis.

#### PLAZAS V.E.L

ROTACIÓN	ZONA	VÍA	ACTUAL	AMPLIACIÓN	UBICACIÓN PLAZAS
ALTA(Roja)	3	c/ Carril del Picón	41	35	Toda la vía
		c/ Gran Capitán	55	60	Toda la vía
		c/ San Juan de Dios	16	7	Toda la vía
	4	Plaza de Gracia	18	1	Toda la vía
		c/ Obispo Hurtado	41	41	números 1 a 17 y 2 a 14 de la vía
		c/ Seminario	11	8	Toda la vía
		c/ Solarillo de Gracia	9	10	Toda la vía
		c/ Casillas del Prats	40	33	Toda la vía

**TOTAL R. ALTA**

**195**

MEDIA (Azul)	ZONA	VÍA	ACTUAL	AMPLIACIÓN	UBICACIÓN PLAZAS		
1	1	c/ Manuel Gómez Moreno	39	23	Toda la vía		
		Plza de la Renfe	82	-			
		c/ María Luisa de Dios	13	30	Toda la vía		
		c/ Rector Marín Ocete	41	49	Toda la vía		
		c/ Santa Bárbara	86	67	Toda la vía		
		c/ Faisán	-	30	números 1 a 47 y 2 a 34 de la vía		
		c/ Cisne	-	30	Toda la vía		
		c/ Mirlo	-	10	números 1-3 y tramo 2-4		
		c/ Ruiseñor	-	33	Toda la vía		
		c/ Tórtola	-	33	Toda la vía		
		c/ Halcón	-	10	números 12-14		
		Plz. Madre de los Ferroviarios	-	40	Toda la vía		
		2	2	c/ Ancha de Capuchinos	32	41	Toda la vía
				Avda. Capitán Moreno	33	28	Toda la vía
Avda. del Hospicio	39			34	Toda la vía		
c/ Isaac Albéniz	17			22	Toda la vía		
Avda. de Madrid	77			50	Toda la vía		
c/ Acera de San Ildefonso	50			46	Toda la vía		
c/ Doctor Guirao Gea	125			114	Toda la vía		
c/ Doctor Azpitarte	43			42	Toda la vía		
c/ Doctor Marañón	-			38	Toda la vía		
c/ Doctor Fermín Garrido	-			37	Toda la vía		
c/ Real de Cartuja	-			26	Toda la vía		
c/ Cristo de la Yedra	-	37	Toda la vía				
3	3	c/ Emperatriz Eugenia	55	47	Toda la vía		
		c/ Martínez de la Rosa	43	40	Toda la vía		
		c/ Melchor Almagro	56	49	Toda la vía		

		c/ Pintor López Mezquita	57	51	Toda la vía
		c/ Pintor Rodríguez Acosta	40	33	Toda la vía
		c/ Pintor Velázquez	12	17	Toda la vía
		c/ Sol	79	70	Toda la vía
		c/ Trajano	34	27	Toda la vía
		c/ San Jerónimo	23	26	Toda la vía
		c/ Rector López Argüeta	13	25	Toda la vía
	4	c/ Ancha de Gracia	37	26	Toda la vía
		c/ Músico Vicente Zarzo	33	16	Toda la vía
		c/ Pedro Antonio de Alarcón	126	106	números 31 a 93 y 32 a 88 de la vía
		c/ Sócrates	22	35	Toda la vía
		c/ Arabial	-	59	números 47 a 59 y 36 a 52 de la vía
	5	c/ Alhamar	67	58	Toda la vía
		c/ Cristo de Medinaceli	39	37	Toda la vía
		c/ General Narváez	25	4	Toda la vía
		c/ Lope de Vega	38	30	Toda la vía
		c/ Luis Braille	28	20	Toda la vía
		c/ Manuel de Falla	93	60	Toda la vía
		c/ Martínez Campos	74	31	Toda la vía
		c/ Pedro Antonio de Alarcón	34	41	números 1 a 29 y 2 a 30 de la vía
		c/ Tejeiro	50	58	Toda la vía
		c/ Doctor Martín Lagos	10	7	Toda la vía
		c/ Arabial	-	60	números 1 a 47 y 2 a 34 de la vía
		c/ Agustina de Aragón	-	90	
		c/ Maestro Vives	-	11	Toda la vía
		c/ Pintor Zuloaga	-	60	Toda la vía
		c/ Mulhacén	-	12	Toda la vía
	6	Avda. Don Bosco	42	80	números 41 a 43 y 44 a 46 de la vía
		Avda. de Dílar	57	116	números 27 a 127 y 12 a 136 de la vía
		Avda. de Barcelona	-	44	Toda la vía
		c/ Palencia	12	28	números 1 a 23 y 2 a 22 de la vía
	7	Paseo de la Bomba	48	16	Toda la vía
		Paseo del Salón	18	6	Toda la vía
	8	c/ Poeta Manuel de Góngora	-	30	Toda la vía
		c/ SOS del Rey Católico	-	58	Toda la vía
		Avda. Pablo Picasso	-	81	números 14 a 32 y 15 a 35 de la vía
		c/ Andrés Segovia	-	65	números 1 a 41 y 2 a 44 de la vía
		c/ Agustín Lara	-	75	Toda la vía
	9	c/ Carmen de Burgos	-	67	Toda la vía
		c/ Torre de la Pólvora	-	55	Toda la vía
		c/ Torre de Comares	-	12	número 1 de la vía
		Avda. de la Ilustración	-	58	Toda la vía
<b>TOTAL R. MEDIA</b>				<b>2867</b>	
<b>BAJA (Verde)</b>	7	Paseo de los Basilius	50	46	Toda la vía
<b>TOTAL R. BAJA</b>				<b>46</b>	
<b>R. ESPECIAL</b>	10	Paseo de los Mártires	-	36	Toda la vía
<b>TOTAL R. E.</b>				<b>36</b>	
<b>TOTAL PLAZAS V.E.L.</b>			<b>2223</b>	<b>3144</b>	

\* Las plazas de Carga y Descarga son compartidas con V.E.L. y se encuentran incluidas en el total de éstas